

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

REFERENCIA: PODER PARA REALIZAR TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

MIGUEL ANGEL DEL RÍO MALO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando bajo poder general otorgado mediante Escrituras Públicas 2523 y 2.524 de 2025 de la Notaría 12 del círculo de Bogotá D.C. por parte de **JORGE ANTONIO FERNANDEZ GARCÍA** con pasaporte G23676791, en **SU PROPIO NOMBRE** y en condición de representante legal de **AUTOMOVILES LAMBORGHINI LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad de nacionalidad mexicana, identificada con el registro federal de contribuyentes n° ALL9411233C9, manifiesto a ustedes, por medio del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente a **OSCAR IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ** portador de la Cédula de Ciudadanía número 7.715.609 de Neiva (Huila) y de la tarjeta profesional de abogado 185.136 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante ante esa dependencia todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante en relación con los trámites de propiedad industrial de **JORGE ANTONIO FERNANDEZ GARCÍA** y/o **AUTOMOVILES LAMBORGHINI LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

OSCAR IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para adelantar el trámite de solicitud, incluyendo, sin limitación, contestar requerimientos, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. De la misma manera queda autorizado para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente que se conforme con las solicitudes presentadas con ocasión del desarrollo del presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas. Queda autorizado, además, para recibir, desistir, sustituir, y reasumir este poder, transar y, en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos e intereses de **JORGE ANTONIO FERNANDEZ GARCÍA** y/o **AUTOMOVILES LAMBORGHINI LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Atentamente;

Otorga,



MIGUEL ANGEL DEL RÍO MALO
C.C. 72.302.395 de Barranquilla (Atlántico)
APODERADO GENERAL

Acepto:



OSCAR IVÁN RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 7.715.609 de Neiva (Huila)
TP. 185.136 del C.S.J.
oscarivanramirez.abg@gmail.com